

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO ICRD-MC-004-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO Y CONECTTIC S.A.S

CONTRATO N°	ICRD-MC-004-2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L PAULA ANDREA GUZMAN TORRES	
CONTRATISTA:	NOMBRE	CONECTTIC S.A.S
	NIT	900.389.021-1
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL HECTOR POLANÍA SANCHEZ Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO FUERA DE SU SEDE.	
VALOR INICIAL:	\$15.010.350	
ADICIÓN N° 1:	\$ 6.683.100	
VALOR TOTAL	\$21.693.450	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo total para la ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir desde el 18 de marzo hasta el 17 de noviembre de 2024.	
PRORROGA	DOS (02) meses más, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA PRESENTE ACTA:	14 de noviembre de 2024	

Entre los suscritos a saber, **PAULA ANDREA GUZMAN TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.565.415 de Barranquilla - Atlántico, en su calidad de directora del **INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO**, ente público descentralizado del orden Municipal, creado mediante el Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, Identificado con NIT. No. 900.809.150_5, siendo su directora, nombrada mediante Decreto No. 003 del 06 de enero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Artículo 24 de Ley 80 de 1993 (Art. 11 núm. 3, lit. b) y Decretos reglamentarios, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE y, de otra parte, **CONECTTIC S.A.S**, con NIT 900.389.021-1 y representada legalmente por **JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 10.007.551 de Pereira, y quien para efectos de la presente acta se denominará "**CONTRATISTA**", hemos acordado suscribir el acta de adición No. 01 para adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del proceso **ICRD-MC-004-2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de marzo de 2024 el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el contrato **ICRD-MC-004-2024**, suscrito con **CONECTTIC S.A.S**, cuyo objeto es ADQUIRIR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL HECTOR POLANÍA SANCHEZ Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO FUERA DE SU SEDE y con un plazo de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir desde el desde el 18 de marzo y hasta el 17 de noviembre de 2024.

Elaboró. Alexander Guzmán Ortiz, Jefe Administrativo y Financiero

Revisado: FERNEY DARÍO ESPAÑA MUÑOZ

Firma:

Cargo: Asesor Jurídico

Aprobado por: PAULA ANDREA GUZMAN TORRES

Firma:

Cargo: Directora

CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANÍA SÁNCHEZ - CRA. 7 No. 6 - 41 PITALITO - TEL. 608 8351788 -

www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co/ / [contratación@culturaydeportepitalitohuila.gov.co/](mailto:contratación@culturaydeportepitalitohuila.gov.co) Código Postal: 417030

2. Que, mediante acta de justificación de fecha de 14 de noviembre de 2024, ALEXANDER GUEPE ORTIZ, Jefe Administrativo y financiero, en calidad de supervisor del contrato **ICRD-MC-004-2024**, solicita la posibilidad de ser adicionarlo en tiempo y valor, por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$6.683.100,00) MCTE** y prorrogar el mismo por DOS (02) meses más, considerando lo siguiente:

a) Que, para el instituto es importante seguir contando sin interrupciones con el servicio de internet, con el operador contratado durante la vigencia a fin de garantizar un adecuado accionar y funcionamiento de las áreas de la sede administrativa del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ubicada en el Centro Cultural, en los mismos términos pactados en el contrato suscrito y responder a los requerimientos de:

- Soporte en línea para los programas y aplicativos de las áreas administrativas de la sede del ICRD.
- Acceso al software HASSQL de contabilidad – tesorería, presupuesto, nómina y almacén.
- Acceso a la plataforma SIA OBSERVA, SIGEP, FURAG, SUIT, Contraloría del Huila Extranet, plataformas financieras transaccionales.
- Acceso permanente por parte de los funcionarios a la página del Instituto www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co la cual debe estar actualizada permanentemente en sus diferentes secciones.
- Acceso a las plataformas de contratación estatal SECOP II, para realizar los diferentes procesos de contratación en línea.
- Acceso a los correos institucionales del ICRD.
- Acceso permanente a las Redes sociales oficiales del Instituto como Facebook, Instagram, entre otras.
- Consulta e ingresos permanentes a servicios y relaciones con otras entidades como bancos, SCHIP, entre otras; como también los Ministerios y entes estatales en general al seguimiento de la Política de Estado orientada a lograr el ingreso del Instituto a la sociedad del conocimiento, a través de la masificación del uso de tecnologías de la Información, y con ellos aumentar la competitividad del sector público.

Que según CDP 2024000306 del 14 de noviembre de 2024, existen recursos por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$6.683.100,00) MCTE**, que garantiza la adición.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR EL PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **ICRD-MC-004-2024**, por el término de DOS (02) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, de acuerdo a la solicitud expuesta por el Jefe Administrativo y financiero del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, quien ejerce la supervisión sobre el contrato.

Elaboró: Alexander Guepe Ortiz, Jefe Administrativo y Financiero

Revisado: FERNEY DARIO ESPAÑA MUÑOZ

Firma:

Cargo: Asesor Jurídico

Aprobado por: PAULA ANDREA GUZMAN TORRES

Firma: 

Cargo: Directora

CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANIA SÁNCHEZ - CRA. 7 No. 6 – 41 PITALITO - TEL. 608 8351788 -

www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co / contratación@culturaydeportepitalitohuila.gov.co / Código Postal: 417030

SEGUNDO: ADICIONAR EL VALOR: Adicionar el valor del contrato de prestación del contrato ICRD-MC-004-2024 en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$6.683.100,00) MCTE, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2024000282 del 26 de octubre de 2024, para cubrir el servicio así:

ITEM	DETALLE	CANT	UND MED	VR UNT	VR UNT
1	Internet Dedicado (Corporativo) -Tecnología de acceso Fibra Óptica, bajo parámetros establecidos por MINTIC, ancho de banda de 50 Mbps Dedicado, Servicio de acceso dedicado con simetría en canales de subida y bajada que permita obtener navegación a Internet con velocidad de acceso de 50 Mbps de Bajada y 20 Mbps de subida, ancho de banda con reuso (1:1). División de canal por medio de hardware incluido para asignar anchos de banda específicos a las diferentes áreas: Teatro, Área administrativa y financiera, Dirección, Oficina de coordinadores, Sala de exposiciones. Garantizar servicio de soporte técnico integral con disponibilidad (24x7), con establecimiento comercial en el municipio.	1	IMPLEMENTACION DE PUNTO RED SALA EXPOSICION CABLEADA Y WIFI	369,400.00	369,400.00
		2	MES	1,523,950.00	3,047,900.00
2	Canal de Internet Remoto Corporativo. – la instalación de un Canal remoto en radio enlace para cubrir eventos que realice el Instituto fuera del Centro Cultural durante la vigencia, el cual requiere la Provisión e instalación de equipamiento que garantice una transmisión en vivo, con una capacidad de 50 Mbps.	4	EVENTO	816,450	3,265,800
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					6,683,100

TERCERO: Las demás CLAUSULAS estipuladas contenidas en el contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante la presente acta de adición continua vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CUATRO: DOCUMENTOS DEL ACTA. Forma parte integral de esta acta, la solicitud suscrita por el supervisor y autorizada por la Dirección y el certificado de disponibilidad presupuestal.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición se entenderá perfeccionada una vez firmada por las partes y legalización o garantías correspondientes.

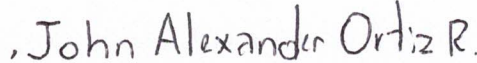
En constancia se firma en Pitalito Huila, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

EL INSTITUTO

CONTRATISTA



PAULA ANDREA GUZMAN TORRES
Director



CONECTTIC S.A.S
R.L. JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA
Contratista

Elaboró: Alexander Guepe Ortiz, Jefe Administrativo y Financiero

Revisado: FERNEY DARIO ESPAÑA MUÑOZ

Firma:

Cargo: Asesor Jurídico

Aprobado por: PAULA ANDREA GUZMAN TORRES

Firma:

Cargo: Directora

CENTRO CULTURAL HÉCTOR POLANIA SÁNCHEZ - CRA. 7 No. 6 – 41 PITALITO - TEL. 608 8351788 -

www.culturaydeportepitalitohuila.gov.co/ / [contratación@culturaydeportepitalitohuila.gov.co/](mailto:contratación@culturaydeportepitalitohuila.gov.co) / Código Postal: 417030